



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 10/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.249, año 2018, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.URT S/INVESTIGACION S/RAIZ INFORME CRIO. ANDRES OSCAR IBAÑEZ S/ARMA REGLAMENTARIA PASO DE INDIOS 2015 (EXPTE. N° 251/17 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud del informe oficio reservado N° 01/15, donde se comunica el extravío del arma reglamentaria perteneciente al jefe de la policía de la dependencia de Paso de Indios, Comisario Andrés Oscar IBAÑEZ, tratándose del arma FM HI POWER M-95 CLASSIC calibre 9 mm N° 439223; Que a fs.125), luce agregado Dictamen N° 641/17 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 326/17 A.A.I (SA), obrante a fs.128, se sanciona al Comisario Andrés Oscar IBAÑEZ (D.N.I.N° 23.998.509), con 20 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que a fs. 129/30), se presenta Recurso de Reconsideración contra la Resolución antes mencionada, haciendo lugar parcialmente, mediante el dictado de la Resolución N° 153/2018 DRH (AAI-SA), obrante a fs. 138), reduciendo a 15 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.151), mediante Dictamen N° 105/18, indicando que correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su respectivo derecho;

Que a fs.152), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Comisario Andrés Oscar IBAÑEZ (D.N.I.N° 23.998.509), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES